

RESOLUCIÓN N° 420 /2021

“POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL FLEITAS LUGO, FUNCIONARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 06 de Octubre de 2.021.-

VISTA: La presentación realizada en fecha 06 de setiembre de 2.021, por el señor José Miguel Fleitas Lugo, con cédula de identidad civil número 1.933.353, funcionario del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con el propósito de renunciar al cargo, por motivos particulares, (Exp. MEU N° 804-2.021), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Dictamen D.A.J. N° 162/21, de fecha 05 de octubre de 2.021, en su parte conclusiva expresa que corresponde aceptar la renuncia del Sr. José Miguel Fleitas Lugo presentada en fecha 06/09/2021, además mencionamos que en virtud del principio de no contradicción en cuanto a posibles sanciones por eventuales faltas cometidas sobre un mismo hecho que con llevaría una misma responsabilidad administrativa, los antecedentes deben ser remitidos a la Junta Municipal de José A. Falcón, a fin que analicen si existen méritos suficientes para la instrucción de un sumario administrativo por una eventual responsabilidad, siendo potestad de esta entidad, por ser la de destino al tiempo en que cumplía sus funciones, en su calidad de funcionario del estado.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 804/2.021, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, adjuntando el borrador de resolución para su proceso.

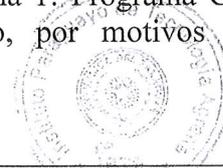
Las disposiciones contenidas en el artículo 49°, inciso h) de la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor José Miguel Fleitas Lugo, con cédula de identidad civil N° 1.933.353.-, funcionario del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la Categoría F2D, “Análisis Técnico Administrativo”, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: Programa Central, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, por motivos particulares, con antigüedad del 18 de agosto de 2.021.

Artículo 1°.-
ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



...///
ING. AGO. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 420/2021

“POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL FLEITAS LUGO, FUNCIONARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

...///

Artículo 2°.- REMITIR, los antecedentes del funcionario José Miguel Fleitas Lugo a la Junta Municipal José A. Falcón.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.